



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159 - 2014-A/MPJB.

Villa Locumba, 06 de Marzo de 2014.

### VISTO

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, a fin de implementar el trámite administrativo correspondiente, Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutorio respectivo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 148-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 26 de Febrero de 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, presenta el expediente de reconocimiento de deuda a favor de ERIKA JANET MAMANI QUISPE, por el Servicio de Alquiler de Camioneta, por el importe de S/. 3,100.00 de acuerdo a la Orden de Servicio N° 1107-2013 y Conformidad otorgada por el área usuaria mediante el Informe N° 006-2014-RPM/SPP/RO/GDTI/MPJB, por el Ing. Raúl Platero Mamani, Residente de la obra: "Creación de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Anexo de Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna";

Que, con Informe N° 0212-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 05 de Marzo de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 3,100.00, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, a fin de reconocer el adeudo según Orden de Servicio N° 1107-2013;

Que, con Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO**, a favor de Doña ERIKA JANET MAMANI QUISPE, por el Servicio de Alquiler de Camioneta en la obra: "Creación de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Anexo de Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", por el importe total de S/. 3,100.00 (Tres Mil Cien con 00/100 Nuevo Soles), con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:

Proyecto/Actividad	:	Creación de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Anexo de Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna.
Código Meta	:	227127.20/0045
Especifica	:	2.6.2.2.1.5
Monto	:	3,100.00
Fte. Fto./Rubro	:	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
-ALCALDE

